

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio
Interior

Servicio de Inspección de la
Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el Excmo. señor Ministro de Comercio, con fecha 12 de junio de 1972, en el expediente 434/69 y acum. del Registro General, correspondiente al 84/69 de la Delegación Provincial de Asturias, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de trescientas mil pesetas (300.000), don Francisco Vigil-Díaz, con domicilio en Doctor Bellmut, número 6, de Gijón (Asturias), por irregularidades en la elaboración y venta de queso.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 28 de junio de 1972.
El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

En virtud de resolución dictada por el Excmo. señor Ministro de Comercio, con fecha 12 de junio de 1972, en el expediente 297/71 del Registro General, correspondiente al 477/70 de la Delegación Provincial de Asturias del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas "La Suiza Avilesina", con domicilio en Avilés, La Magdalena, por irregularidades en la elaboración y venta de queso.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 28 de junio de 1972.
El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castropol y su partido, en las diligencias preparatorias número 18-72 seguidas por este Juzgado por daños en accidente de circulación, por la presente se hace saber a don Antonio Darío de 35 años, casado, mecánico, hijo de Pietro y María, natural y vecino de Omcarano (Italia) que por resolución de esta fecha dictada en las referidas actuaciones se ha decretado la inculpación del mismo.

Dado en Castropol a seis de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de Instrucción.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón, por resolución de esta fecha en autos de juicio de menor cuantía número 144/72, promovidos por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, en nombre y representación de don Manuel García Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Pola de Siero, contra don Rafael Villa García, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Gijón, actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de 55.440 pesetas: por la presente se emplaza a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en dicho juicio, bajo los apercibimientos legales.

Dada en Gijón a tres de julio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

DE OVIEDO

Don Paulino González García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 312-72 por lesiones imprudencia, recayó auto, que testimoniado dice como sigue:

Auto

En la ciudad de Oviedo a tres de julio de mil novecientos setenta y dos. Vistas las precedentes diligencias y,

Resultando: Que en su día se ha recibido precedente del Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, diligencias número mil sesenta y uno del corriente año por lesiones producidas en accidente de circulación, figurando como perjudicado Feliciano Jesús Pérez Gonzalo, de cincuenta años de edad, soltero, ambulante sin que consten más circunstancias y en la actualidad en paradero ignorado y remitido en su día atento oficio al Ilmo. señor Jefe Superior de la Policía Gubernativa para que ordenara la práctica de gestiones en averiguación del nombre, circunstancias y domicilio del autor o autores de las lesiones al perjudicado anteriormente reseñado, las mismas resultaron infructuosas.

El señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario número dos de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: se sobresee provisionalmente estas diligencias, las que serán archivadas con tal carácter, interin no se presenten o sean habidos los presuntos responsables, reservando al perjudicado las acciones que le correspondan, y remítase edictos al BOLETIN OFICIAL y tablón de anuncios. Así por este auto,

lo provee, manda y firma S. S.ª, de que yo, el Secretario doy fe.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a tres de julio de mil novecientos setenta y dos. Paulino González García.

— : —

Don Paulino González García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 250-72 por lesiones imprudencia, recayó auto, que testimoniado dice como sigue:

Auto

En la ciudad de Oviedo a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. Vistas las precedentes diligencias y,

Resultando: Que en su día se ha recibido precedente del Juzgado de Instrucción número 2, diligencias número setecientos sesenta y uno del corriente año por lesiones producidas en accidente de tráfico, figurando como perjudicado Javier Vega Piza de cuatro años de edad, gitano, ambulante, con domicilio el día de autos en La Campona, Colloto, y en la actualidad en paradero ignorado, así como su padre o persona que le represente legalmente y librado atento oficio al Ilmo. señor Jefe Superior de la Policía Gubernativa en averiguación del nombre, circunstancias y domicilio del autor o autores de las lesiones al perjudicado reseñado y causa a que las motivaron, las mismas resultaron infructuosas.

El señor don Félix González

Abascal Juez municipal propietario del número dos de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: se sobreprovisionalmente estas diligencias, las que serán archivadas con tal carácter, interin no se presenten o sean habidos los presuntos responsables, reservando al perjudicado las acciones que le correspondan; líbrese edictos al BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios. Así por este auto, lo provee, manda y firma S. S. de que yo el Secretario doy fe.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los fines acordados expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—Paulino González García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

José Florentino Cuevas Riestra, Auxiliar en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Doy fe: Que en esta Magistratura y en autos 984-71, a instancia de Pedro Rodríguez Fernández, contra Mina Corrales y otros, se ha celebrado juicio por silicosis, recayendo sentencia, la cual copiada en su tenor literal en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Pedro Rodríguez Fernández, contra Mina Corrales; Seguros Estrellas; Instituto Nacional de Previsión, y Servicio de Reaseguro, debo condenar y condeno al Fondo Compensador a que con efectos al 1 de julio de 1970 le satisfaga al actor una pensión equivalente al 100 por 100 del salario regulador que ya tiene reconocido.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación de la sentencia recaída a la empresa Mina Corrales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—José Florentino Cuevas Riestra.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Información pública
Expte.: 27.767-I. S.

Por el Ministerio de Información y Turismo se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV., derivada de Subestación eléctrica de Hidroeléctrica de Trubia, S. A. en Bárzana de Quirós y fin en complejo emisor de Sierra de Aramo, Gamoniteiro (Asturias).

La solicitud se formula al amparo de la resolución de esta Delegación Provincial de fecha 18 de febrero de 1971, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 116 de fecha 22-5-71 y "Boletín Oficial del Estado" número 133 de fecha 3-6-72, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación citada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la solicitud se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo y en el diario "La Nueva España", de Oviedo, y se notifica a cada uno de los interesados que figuran en la relación, advirtiéndose que cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la última publicación de las que se previenen y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente al de recibo de la notificación personal, podrán aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento citado.

Oviedo, 30 de junio de 1972. El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez González.

Relación de fincas afectadas, enclavadas en el término municipal de Quirós

Finca número 1.—Propietario, don Luis Rodríguez Álvarez. Santa Marina (Quirós). Clase de cultivo, prado.

Finca número 2.—Propietario, don Silvino Otero Manzano. Avenida de Galicia, 29-3.º, Oviedo.

Clase de cultivo, prado y monte alto.

Finca número 3.—Propietario, don Luis Suárez Fernández. Vallín-Bárzana (Quirós).

Finca número 4.—Propietario, don Avelino Hava Fernández. Quirós. Clase de cultivo, prado.

Finca número 5.—Propietario, don Sergio García García. Vallín-Bárzana (Quirós). Clase de cultivo, prado.

Finca número 6.—Propietario, don Silvino Otero Manzano. Avenida de Galicia, 29-3.º, Oviedo. Clase de cultivo, monte alto.

Finca número 7.—Propietario, don Dionisio García. Santa Marina (Quirós). Clase de cultivo, monte alto.

Finca número 8.—Propietario, don José García Álvarez. Muriellos (Quirós). Clase de cultivo, prado y monte alto.

Finca número 9.—Propietaria, doña Isabel Suárez. Muriellos (Quirós). Clase de cultivo, prado.

Finca número 10.—Propietario, don Frutos Rodríguez Fernández. Muriellos (Quirós). Clase de cultivo, prado.

Finca número 11.—Propietario, don David Suárez Suárez. Muriellos (Quirós). Clase de cultivo, prado.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 24.141.

Solicitante: Electra del Esva, sociedad anónima.

Instalación: Electrificación de La Veguina, Alfonsares, La Barrosa y Louredal, con línea a 10 KV. y centro de transformación en La Veguina de 50 KVA. y otro entre Alfonsares y La Barrosa de 25 KVA.

Emplazamiento: Términos municipales de Tapia y El Franco.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez González.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Anuncio de subasta de inmuebles

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra don Ramón González Menéndez, vecino de Avilés, calle de General Aranda, número 11, por débitos a la Hacienda Pública por diversos conceptos, se ha dictado en el día de hoy acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se describirán, cuyo acto, presidido por el señor Juez Municipal Dncano de Avilés, se celebrará el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de dicho Juzgado.

Bienes que se subastan

1.—Piso derecha, número 18 de la planta séptima de la casa de planta baja y siete altas, sita en la avenida de Lugo, esquina a la calle de la Cárcel, en Avilés, ocupa 120 metros cuadrados, está señalado con la letra A; linda frente, pasillo, caja escalera, piso centro, letra B y piso izquierda letra C de la referida planta, y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y propiedad de Conservas Albo; izquierda, calle de la Cárcel; fondo, propiedad de don José Carreño.

Su cuota de cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1226, folio 190, inscripción 3.ª Finca número 11.844.

Valor en tasación efectuada por el Arquitecto de Hacienda, pesetas, 540.000.

Gargas: Hipoteca primera a favor del Banco de Crédito Industrial, 300.000.

Valor que servirá de tipo para la subasta: 240.000.

2.ª—Piso centro número 19 de la planta séptima de la casa sita en Avenida de Lugo, en Avilés, señalada con la letra B, mide 103 metros cuadrados y linda: frente, pasillo y caja de la escalera; fondo, avenida de Lugo y calle de la Cárcel; derecha, entrando, piso letra A, de la misma planta; izquierda, piso izquierda letra C de la misma planta.

Su cuota, cuatro enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1226, folio 245,

inscripción 3.^a Finca número 11858.

Valor en tasación efectuada por el Arquitecto de Hacienda, pesetas 463.500.

Cargas: Hipoteca primera a favor del Banco de Crédito Industrial: 200.000.

Valor que servirá de tipo para la subasta: 263.500.

Condiciones para la subasta.

1.^a—La certificación supletoria de los títulos de propiedad (unida al expediente), estará de manifiesto en esta Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia: Los deudores y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Dado en Avilés a trece de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Recaudador.

JUNTA DEL PUERTO DE GIJON

Concesiones

COMPOSAN, S. A., solicita la legalización de construcciones e instalaciones realizadas en terrenos de sus concesiones, con posterioridad a sus fechas de otorgamiento de 9 de mayo de 1949 y 30 de marzo de 1966, en su factoría de productos asfálticos, en la Concha de Gijón-Musel.

El proyecto de las obras estará expuesto al público en las dependencias de esta Junta del Puerto de Gijón, durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante esta Junta o en la Alcaldía de Gijón, las re-

clamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 5 de julio de 1972.—El ingeniero Director, Celestino Moliner Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE GIJON

Don Manuel Cifuentes Blanco solicita devolución de la fianza impuesta como contratista de las obras de reparación y reforma de las escuelas de Cabueñes, en esta villa.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Consistoriales de Gijón a 5 de julio de 1972.—El Alcalde.

— : —

Anuncio

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de junio de 1972, se prestó aprobación al proyecto "Construcción de aceras en el complejo parroquial San Miguel", de esta villa, y a su presupuesto de 182.366,19 pesetas, acordándose la imposición de contribuciones especiales, para ejecución de las obras, así como la no constitución de la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 465 de la Ley de Régimen Local.

El expediente de razón se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán alegar, por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto estimen pertinente, quienes así lo creyeran conveniente; y se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 13, que son las señaladas para el despacho público.

Consistoriales de Gijón a 5 de julio de 1972.—El Alcalde.

DE GOZON

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1972, los padrones de

— Escaparates, anuncios y rótulos.

— Inspección calderas y motores.

— Inexistencia de canalones.

Se exponen al público durante quince días hábiles para que puedan presentar reclamaciones las personas legitimadas.

Luarco, 8 de junio de 1972.—El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncios

Dictaminada, favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1971, se hace público por medio del presente a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán las que se formularen por escrito ante esta Comisión, según determina el párrafo 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, concordante con el párrafo 2 de la Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad de las Haciendas Locales.

Luarca, 7 de julio de 1972.—El Alcalde.

— : —

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de junio próximo pasado los Padrones de rodaje de bicicletas, servicio de alcantarillado, desagües y canalones, badenes, toldos y voladizos, escaparates y letreros y solares sin edificar, para el actual ejercicio de 1972, se hace público por medio del presente, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Luarca, 8 de julio de 1972.—El Alcalde.

DE MIERES

Edictos

Aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 14 de los corrientes, modificación del Presupuesto Especial de Urbanismo para 1972, por subvención concedida por el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, se expone al público por 15 días hábiles a efectos de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, según preceptúan los artículos 698 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dado en Mieres, a 15 de julio de 1972.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno municipal en sesión de 14 de los corrientes, modificación del Presupuesto ordinario para 1972, por

subvención concedida por el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, se expone al público por quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, según preceptúan los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 15 de julio de 1972.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios de subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de enero de 1972, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.^o Objeto del contrato.—Obras del Proyecto de alumbrado público de la calle Llano Ponte (tramo comprendido entre la calle Fray Ceferino y paso inferior del Ferrocarril Vasco-Asturiano).

2.^o Tipo de licitación: Doscientas setenta y dos mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas (272.654).

3.^o Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de dos meses.

4.^o Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto especial de urbanismo. (Capítulo 6.^o, art. 1.^o, partida 3).

5.^o Proyecto y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.^o Garantía provisional: Para participar en la subasta ocho mil (8.000) pesetas.

7.^o Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, dieciséis mil (16.000) pesetas.

8.^o Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...) toma parte en la subasta de las obras del proyecto de alumbrado público de la calle Llano Ponte, tramo comprendido entre la calle Fray Ceferino y paso inferior del Ferrocarril Vasco-Asturiano, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º....., de fecha ... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de empresa con responsabilidad" de instalaciones y reposiciones eléctricas, establecido por Orden Ministerial de 10 de abril de 1969.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acenta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de... de 19...

El licitador,

9.º—Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo a 30 de junio de 1972.
El Alcalde.

— : —

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 23 de marzo de 1972, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras del proyecto de instalación semafórica en la Plaza de Castilla.

2.º—Tipo de licitación: Cuatrocientas cuatro mil doscientas treinta y siete (404.237) pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de dos meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto ordinario (Cap. 6.º, art. 1.º, partida 135/21).

5.º Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta: Diez mil (10.000) pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario: Veinte mil (20.000) pesetas.

8.º Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad n.º....., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....) toma parte en la subasta de las obras del proyecto de instalación semafórica en la Plaza de Castilla anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número...., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de empresa con responsabilidad" de instalaciones eléctricas, establecido por Orden Ministerial de 10 de abril de 1969.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta.

.....a.....de.....de 19...

El licitador,

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo a 30 de junio de 1972.
El Alcalde.

— : —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden

presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible a la empresa Construcciones y Montajes Electromecánicos, S. A. (C.O.M.E.S.A.), contratista de las obras del proyecto de "alumbrado de la calle de acceso al Hospital Provincial y Residencia Sanitaria (Celestino Villamil)" según adjudicación acordada en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 9 de marzo de 1967, en la garantía definitiva de 10.000 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 10 de julio de 1972.—
El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

El pleno de este Ayuntamiento, aprobó en sesión celebrada el día veintiséis del corriente mes, el primer expediente de suplementos de créditos para nutrir partidas insuficientemente dotadas del presupuesto del año 1972, con cargo al superávit resultante y disponible de la liquidación del año 1971 de la cuenta del presupuesto citado.

De conformidad con lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, en la forma determinada en el citado precepto legal.

Ribadesella, 27 de junio de 1972.—El Alcalde, Angel Arias.

— : —

Aviso

Se pone en conocimiento del público en general, que a partir del próximo sábado día quince del actual y hasta el día treinta y uno del mes de agosto siguiente, ambos inclusive, se hallan al cobro en las Dependencias Municipales y en las horas hábiles de oficina, los recibos por:

Vigilancia de establecimientos, tribunales, toldos y marquesinas, escaparates, rótulos y anuncios, entradas de coches.

Los contribuyentes que no hicieren efectivos sus débitos en el plazo señalado, se les pasará al cobro por vía ejecutiva, con los recargos reglamentarios, sin mas notificación ni requerimiento.

Ribadesella, 11 de julio de 1972.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Moreda

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista número 3035092365 a nombre de doña Engracia Alonso Fernández, adscrita a esta Oficina de Moreda, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Moreda a 21 de junio de 1972.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "SANTA FE"

Monte Gamonal, 6-2.º-izd.—Oviedo

Concurso público

En cumplimiento del artículo 90 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se convoca concurso público para la construcción de edificio que comprende 80 viviendas subvencionadas, garajes y demás obras complementarias, en parcela sita en el polígono de "Otero", conforme a proyecto redactado por el Arquitecto.

Tipo: 35.509.028,37 pesetas.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo del concurso.

Garantía definitiva: 4 por 100 del tipo de la adjudicación.

Proposiciones: A presentar en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Información: En el domicilio social de esta entidad, sito en la calle Monte Gamonal, núm. 6-2.º izquierda, de una a dos de la tarde, todos los días laborables, hasta el último día, donde se halla de manifiesto el proyecto completo, pliego de condiciones, memorias, etc., durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: A las 7 de la tarde del día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Oviedo a 17 de julio de 1972.—
Por la Cooperativa de Viviendas, el Presidente, Joaquín P. Amandi Herrero.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo